



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, . 09 FEB. 2021

VISTO, el expediente Nro.135391, por el cual se tramita la solicitud presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales para el reconocimiento de asignaturas optativas en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA), creado por Resolución Ministerial Nro. 1870/16, es un sistema voluntario de acuerdos entre instituciones de Educación Superior de la Argentina, que permite el reconocimiento de trayectos formativos (tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas, materias u otras experiencias formativas) para que los estudiantes transiten por el sistema aprovechando toda su diversidad y profundizando la experiencia de formación.

Que se ha firmado el Convenio Interinstitucional de Reconocimiento Académico entre Instituciones Universitarias y el Ministerio de Educación de la Nación, a los fines de asegurar la mejor administración y publicidad de los derechos y obligaciones de las instituciones que participan del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior.

Que dicho convenio tiene por objeto, la implementación del mecanismo de mutuo reconocimiento de trayectos formativos por las Instituciones Universitarias del que forman parte”.

Que el estudiante Martin Ignacio LÓPEZ, alumno efectivo en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 1999 Version1) de nuestra Facultad, cursó y aprobó asignaturas en la Universidad Nacional de San Luis (Res Decanales Nros. 556/19 y 670/19 - UNSL), beneficiado en la convocatoria de Movilidad de Estudiantes en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA)

Que la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación sugiere que se reconozcan como asignaturas optativas las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante LÓPEZ.

Que se cuenta con los programas de las asignaturas, la Planificación y las correspondientes correlativas de las asignaturas de acuerdo al Plan de Estudio vigente.



Nacional Universidad de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar las asignaturas que figuran en **ANEXO** de la presente, como **OPTATIVAS** para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan 1999, versión 1), al estudiante Martin Ignacio **LÓPEZ (DNI: 38.643.951)**, que cursó asignaturas en la Universidad Nacional de San Luis en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA).

ARTICULO 2.- Establecer las correlativas, tal como se indica en el **ANEXO** de la presente, según el plan correspondiente en el que se encuentra inscripto el estudiante.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nro: **009**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



ANEXO

Año	Cuatrimestre.	Código	Asignatura	PARA CURSAR		PARA RENDIR
				Regular	Aprobada	Aprobada
4to	Segundo	3349	Evaluación Financiera de Proyectos de Software I	3304		3304*
5to	Primer	3374	Administración de Proyectos de Software	3304		3304

*3304-Ingenieria de Software



Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

